



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



N° 107-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Mayo del 2016

Visto la Resolución Directoral N° 104-DG/HHV-2016, de fecha 10 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo artículo 8° establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga; precisando que no pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, mediante Resolución Directoral N° 193-DG/HHV-2015, de fecha 01 de setiembre del 2015, se asignó a partir del 01 de setiembre del 2015, las funciones al cargo de Jefa de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Licenciada Carmen Isabel Yallico Castañeda;

Que, con Resolución Jefatural N° 256-2016/IGSS, de fecha 06 de abril del 2016, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, dispone dar por concluida, la designación de la Médico Cirujano Gloria Cueva Vergara, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; así como designar a la Licenciada en Administración Pública María Mildred Ruiz Villacorta, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán" del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

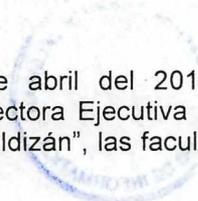
Que, mediante Resolución Directoral N° 104-DG/HHV-2016, de fecha 10 de mayo de 2016, se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 241-DG/HHV-2015, de fecha 23 de octubre del 2015, que aprobó la prórroga de la vigencia de la Resolución Directoral N° 060-DG/HHV-2014, sobre delegación de facultades en materia de contratación pública a la Directora Ejecutiva de Administración y a la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", para el periodo 2015; por los fundamentos expuestos en dicha Resolución;

Que, por razones técnicas, administrativas y de desconcentración, se hace necesario establecer a los funcionarios y/o servidores y órganos responsables que se encargarán de autorizar, y resolver los diferentes actos administrativos que conllevan las contrataciones del Estado, con la finalidad de darles celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen; por cuyas consideraciones resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio sobre delegación de facultades en materia de contratación pública, previstas en la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, para el presente año 2016;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Delegar, con eficacia anticipada al 08 de abril del 2016, a la Licenciada en Administración Pública **María Mildred Ruiz Villacorta**, Directora Ejecutiva de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán", las facultades que en materia de contratación pública se detallan a continuación:





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 107-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Mayo del 2016.

1. Aprobar procedimientos de estandarización de bienes descritos en el segundo párrafo del artículo 8º del D.S. Nº 350-2015-EF.- Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contrataciones Directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27º de la Ley; conforme a lo dispuesto en los artículos 20º, 21º y 86º del D.S. Nº 350-2015-EF.
3. Aprobar las bases de los acotados procedimientos de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 26º del D.S. Nº 350-2015-EF.
4. Cancelar total o parcialmente los citados procedimientos de selección, por causal prevista en el artículo 30º de la Ley y el artículo 46º del D.S. Nº 350-2015-EF.
5. Aprobar contrataciones complementarias conforme a lo señalado en el Art. 150º del D.S. Nº 350-2015-EF.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
N. SALAS

Artículo 2º.- Delegar, con eficacia anticipada al 08 de abril del 2016, a la Licenciada en Administración Pública **Carmen Isabel Yallico Castañeda**, Jefa de la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán", las facultades que en materia de contratación pública, se detallan a continuación:

1. Disponer la ampliación del plazo contractual, conforme a lo dispuesto en el Art. 140º del D.S. Nº 350-2015-EF – Reglamento de la vigente Ley de Contrataciones del Estado.
2. Resolver contratos conforme establece el Art. 36º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y los Art. 135º, 136º y 137º de su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF.
3. Emitir Constancias de Prestación de acuerdo a las disposiciones señaladas en el Art. 145º del D.S. Nº 350-2015-EF.
4. Suscribir contratos con los postores ganadores, conforme a lo dispuesto en el Art. 114º y 119º del D.S. Nº 350-2015-EF.



Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución
SDG.
OEA.
OAJ.
OCL.
INFORMÁTICA.
LOGÍSTICA.

CASC/yam



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. Nº 18684 R.N.E. 8816